



**Proyecto de investigación educativa:
Observación, análisis y reflexión sobre el proceso
formativo del panel de expertos del SEPIE (PIV-013/24)**

**Descripción y análisis del proceso de
evaluación en España e Italia**

Índice de contenido

1. Descripción comparada del proceso de evaluación de proyectos Erasmus+ en España e Italia	3
1.1. Agentes implicados en el proceso de evaluación	3
1.2. Asignación de solicitudes y formación del panel de expertos.....	3
1.3. Dinámica de evaluación y comunicación entre expertos	4
1.4. Número de evaluadores y resolución de discrepancias	4
1.5. Cierre del proceso y acompañamiento a las instituciones	4
2. Conclusiones	4
Anexo. Tabla comparativa del proceso de evaluación de proyectos Erasmus+ en España e Italia	5

1. Descripción comparada del proceso de evaluación de proyectos Erasmus+ en España e Italia

El proceso de evaluación de proyectos Erasmus+ se articula en España a través de los cuatro sectores educativos contemplados en el programa: Educación Escolar, Educación de Personas Adultas, Formación Profesional y Educación Superior. En el marco del presente proyecto de investigación, el análisis se centra fundamentalmente en los procedimientos de evaluación de las solicitudes de acreditación (KA120) y de los proyectos de corta duración no acreditados (KA122) en el sector de Educación Escolar, sin perjuicio de que los investigadores implicados cuenten con experiencia en otras acciones clave y sectores del programa.

Con el fin de contextualizar este proceso y dotarlo de una perspectiva comparada, se ha considerado relevante contrastar el modelo español de evaluación con el que se aplica en Italia. Esta comparación permite identificar similitudes estructurales derivadas del marco europeo común, así como diferencias organizativas y procedimentales atribuibles a la gestión de cada Agencia Nacional (tabla resumen disponible en Anexo).

1.1. Agentes implicados en el proceso de evaluación

En el caso de España, el proceso de evaluación se sustenta en la intervención de dos figuras fundamentales: la persona evaluadora y la persona responsable del control de calidad de la evaluación. Ambas forman parte del panel de expertos de la Agencia Nacional española, el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), que cuenta con un amplio número de expertos procedentes de distintos ámbitos académicos y profesionales.

En Italia, el modelo presenta una estructura similar en cuanto a la existencia de evaluadores y de una figura encargada del control de calidad, si bien la organización del trabajo entre estos agentes difiere, tal como se detalla más adelante. En ambos países, estas figuras desempeñan un papel clave en la garantía de la calidad, la coherencia y la equidad del proceso evaluador.

1.2. Asignación de solicitudes y formación del panel de expertos

En España, el proceso se inicia con la asignación de solicitudes a cada evaluador o evaluadora. Habitualmente, cada persona evaluadora recibe entre ocho y diez solicitudes por convocatoria, mientras que las personas encargadas del control de calidad supervisan un número superior de expedientes. Previamente al inicio de la evaluación, el SEPIE convoca al conjunto del panel de expertos a unas jornadas formativas —actualmente en modalidad online— en las que se revisan los criterios de evaluación, el procedimiento a seguir y las posibles novedades introducidas en la convocatoria correspondiente. Los materiales utilizados en estas formaciones son de carácter confidencial y de uso exclusivo del panel de expertos.

En Italia, la formación del panel de expertos también se realiza en modalidad online, si bien su implantación es más reciente. La asignación de solicitudes se lleva a cabo de forma que evaluadores y controladores trabajan con un número similar de proyectos, lo que favorece una mayor homogeneidad en la carga de trabajo.

1.3. Dinámica de evaluación y comunicación entre expertos

Una diferencia relevante entre ambos modelos se observa en la dinámica de interacción entre las personas evaluadoras. En España, especialmente en el caso de las solicitudes KA120, las evaluaciones se realizan de manera individual y los evaluadores no interactúan entre sí durante la fase inicial del proceso. La comunicación se establece principalmente entre la persona evaluadora y la persona responsable del control de calidad, a través de hilos de correo electrónico asociados a cada solicitud. Solo una vez validadas las propuestas individuales se procede, cuando es necesario, a la elaboración de un texto consolidado.

Por el contrario, en Italia las evaluaciones se asignan a parejas estables de evaluadores que trabajan conjuntamente desde el inicio del proceso y mantienen una comunicación continua, que puede incluir intercambios por correo electrónico y reuniones virtuales. Esta dinámica facilita el consenso temprano y reduce la necesidad de mecanismos correctores posteriores.

1.4. Número de evaluadores y resolución de discrepancias

En el modelo español, el número de expertos implicados varía en función del tipo de proyecto. En las solicitudes KA122 participa normalmente una persona evaluadora y una persona controladora, salvo en los casos en que el presupuesto solicitado supera los 60.000 euros, circunstancia en la que intervienen dos evaluadores. En las solicitudes KA120, el proceso implica siempre a dos evaluadores y a una persona responsable del control de calidad. Cuando se produce una discrepancia significativa en la puntuación —con una diferencia superior a 30 puntos— se incorpora una tercera persona evaluadora, cuya propuesta sirve de referencia para la consolidación final.

En Italia, todos los proyectos son evaluados por dos personas evaluadoras, con el apoyo de una figura de control de calidad. No se contempla la incorporación de un tercer evaluador, ya que las discrepancias se resuelven mediante la comunicación y el consenso entre los expertos asignados.

1.5. Cierre del proceso y acompañamiento a las instituciones

En ambos países, una vez finalizada la evaluación y realizada la revisión por parte de la Agencia Nacional correspondiente, los resultados se publican y se abre un plazo de alegaciones para las instituciones solicitantes. En España, tras la resolución de las alegaciones, se publica la lista definitiva de proyectos aprobados y el SEPIE ofrece una formación inicial a las personas coordinadoras de los proyectos seleccionados, centrada en los aspectos administrativos y económicos de su ejecución.

2. Conclusiones

La comparación entre los procesos de evaluación en España e Italia pone de manifiesto un marco común de referencia, derivado del programa Erasmus+, junto con diferencias significativas en la organización del trabajo evaluador, especialmente en lo relativo a la interacción entre expertos y a los mecanismos de resolución de discrepancias. Estas diferencias constituyen un elemento de interés para el análisis del impacto de los modelos organizativos en la coherencia y eficiencia del proceso evaluador.

Anexo. Tabla comparativa del proceso de evaluación de proyectos Erasmus+ en España e Italia

Dimensión del proceso	España (SEPIE)	Italia (Agencia Nacional)
Estructura general del panel de expertos	El proceso de evaluación se articula en torno a dos figuras principales: la persona evaluadora y la persona responsable del control de calidad de la evaluación. Ambas forman parte del panel de expertos del SEPIE.	El panel de expertos se compone igualmente de personas evaluadoras y de una figura encargada del control de calidad, con una estructura funcional similar a la española.
Número de expertos implicados por solicitud	En las solicitudes KA122 interviene una persona evaluadora y una persona controladora, salvo cuando el presupuesto supera los 60.000 €, en cuyo caso participan dos evaluadores. En las solicitudes KA120 siempre intervienen dos evaluadores y una persona responsable del control de calidad.	Todos los proyectos son evaluados por dos personas evaluadoras, con la supervisión de una figura encargada del control de calidad, independientemente del tipo de acción o del presupuesto solicitado.
Formación del panel de expertos	La formación del panel se realiza en modalidad online desde el año 2021. Incluye recordatorios sobre criterios de evaluación, procedimiento y novedades de cada convocatoria.	La formación del panel se imparte en modalidad online desde el año 2023, siguiendo un esquema formativo centralizado por la Agencia Nacional italiana.
Asignación de solicitudes	A cada persona evaluadora se le asignan habitualmente entre ocho y diez solicitudes por convocatoria. Las personas responsables del control de calidad supervisan un número superior de expedientes.	La asignación se sitúa entre siete y diez solicitudes tanto para evaluadores como para controladores, lo que favorece una distribución más homogénea de la carga de trabajo.
Organización del trabajo evaluador	En el caso de las solicitudes KA120, las personas evaluadoras se emparejan de forma diferente en cada solicitud, sin mantener equipos estables a lo largo del proceso.	Las solicitudes se asignan a parejas estables de evaluadores que trabajan conjuntamente durante todo el proceso con la misma persona responsable del control de calidad.
Comunicación entre expertos	La comunicación se realiza fundamentalmente mediante hilos de correo electrónico entre la persona evaluadora y la persona responsable del control de calidad. Las personas evaluadoras no interactúan entre sí durante la fase inicial de evaluación.	La comunicación combina el intercambio de correos electrónicos con la posibilidad de realizar videollamadas, lo que permite consensuar criterios y decisiones desde el inicio del proceso.
Resolución de discrepancias en la evaluación	Cuando existe una diferencia superior a 30 puntos entre las propuestas de dos evaluadores, se incorpora una tercera persona evaluadora, cuya valoración sirve de referencia para la consolidación final.	No se contempla la incorporación de un tercer evaluador. Las discrepancias se resuelven mediante el diálogo y el consenso entre los expertos asignados a la solicitud.
Reaperturas por parte de la Agencia Nacional	Se realizan de manera puntual, especialmente en situaciones en las que el presupuesto disponible resulta insuficiente en relación con el número de solicitudes aprobadas.	No se realizan reaperturas del proceso de evaluación por parte de la Agencia Nacional.